

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 154

16-31 Enero 2007

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestros sitios Web son [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

## 16 de Enero 2007 El Mostrador

### Urgencia para proyecto parlamentario que interpreta ley de Amnistía

"He conversado con numerosos juristas y personajes involucrados, que han trabajado por año en esta materia, y en este texto hay mucha coincidencia en orden a que es un buen escrito jurídico y que avanza en la solución", afirma la ministra Paulina Veloso. -Otro de los temas de esta agenda es el proyecto sobre la ley de Amnistía.

¿Cuáles son las novedades en esta materia de aquí a marzo?

-Lo único que tenemos respecto a ello hasta el momento es que nosotros hemos apoyado el proyecto de ley, que ya fue aprobado en la Cámara de Diputados, el cual interpreta el artículo 93 del Código Penal y que lo hace armónico con el derecho internacional. Es importante señalar que ese texto se ajusta y da cumplimiento, en cierta forma, al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que condenó al Estado de Chile por el caso del profesor Luis Almonacid, y por eso le hemos dado todo nuestro respaldo.

Le insisto: el proyecto fue apoyado en la Cámara de Diputados, pasará ahora al Senado, y le vamos a poner urgencia próximamente y nuestro interés es que se apruebe. También sobre el mismo tema he conversado con numerosos juristas y personajes involucrados, que han trabajado por año en esta materia, y en este texto hay mucha coincidencia en orden a que es un buen escrito jurídico y que avanza en la solución.

¿Entonces...?

-Por el momento esto es lo que hay y ése es el avance de las conversaciones.

¿Y qué pasa con los otros beneficios anexo que la Presidenta de la República tiene previsto, como el fortalecimiento del Instituto de Derechos Humanos u otros beneficios para los familiares de las víctimas?

-En su momento vamos a explicitar nuestro apoyo a un conjunto de temas, pero por el momento estamos respaldando este proyecto de ley.

¿Habrán novedades de aquí a marzo...?

-No lo sé, porque eso es una decisión presidencial, pero me gustaría señalar que en el tema de los derechos humanos este gobierno tiene un compromiso muy fuerte.

## 16 de Enero 2007 El Mostrador

### Buscan instaurar día de la solidaridad con las víctimas de prisión política

Senador socialista Muñoz propuso también reconocer como monumentos nacionales los lugares que sirvieron de campos de concentración durante el régimen militar.

Instaurar el 26 de junio de cada año como el Día Nacional de la Solidaridad con las víctimas de prisión política, tortura, relegación y exilio durante el gobierno militar es el objetivo principal de una moción presentada por el senador Pedro Muñoz (PS), que será estudiada por la comisión de Derechos Humanos que preside su colega Carlos Kuschel.

El proyecto también crea un Fondo Nacional de la Memoria para financiar monumentos, museos, parques, proyectos culturales y artísticos, y todo tipo de iniciativas destinadas a difundir las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país a partir del 11 de septiembre de 1973 y el testimonio de sus víctimas.

Según explicó el parlamentario, existen muchas medidas que se pueden adoptar para rescatar la memoria histórica del país, pero "lamentablemente no todas ellas se encuentran en el ámbito de la iniciativa parlamentaria, pues implican la utilización de recursos fiscales. Sin embargo, hay otras que sí pueden ser abordadas por los legisladores y en esa línea va mi propuesta".

De hecho, el Fondo Nacional de la Memoria, que tiene como principal objetivo impulsar acciones tendientes a mantener el recuerdo de lo ocurrido y testimoniario a las futuras generaciones, estará formado por los aportes, herencias, legados o donaciones que reciba de las autoridades competentes, organizaciones internacionales o de particulares.

El senador propone que el fondo sea administrado por un Consejo constituido por tres representantes de organizaciones de víctimas de violaciones de derechos humanos, dos representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) especializadas en la materia; los presidentes de las comisiones de Derechos Humanos del Senado y la Cámara de Diputados y un representante de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

### Monumentos nacionales

Asimismo, el proyecto propone que se reconozcan como monumentos nacionales, por el solo ministerio de la ley, los lugares que sirvieron de campos de prisioneros y tortura, y que fueron aludidos en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, más conocido como el Informe Valech.

También propone que se incorporen los derechos humanos como un contenido indispensable en planes y programas de estudio y establecer un procedimiento rápido y expedito para la recuperación de la nacionalidad de quienes la hubieran perdido por decisiones administrativas ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Pero además de ello, plantea la habilitación de un procedimiento rápido y expedito para la recuperación de la ciudadanía y, con ello, del derecho a sufragio de quienes, encontrándose en el Informe Valech, han sido privadas de tales derechos.

## 16 de Enero 2007 La Nación

### Coronel (R) Magaña confirma: cuerpos de Paine fueron desenterrados en 1978,

El oficial (R) que comandó los ajusticiamientos en octubre de 1973, reveló a la magistrada Virginia Rivera que en 1978 "gente de la inteligencia militar" lo llevó al lugar para identificarlo, con el fin de desenterrar los cadáveres y hacerlos desaparecer.

Los cuerpos de 17 personas ejecutadas en Paine en octubre de 1973 que se buscan desde el fin de semana en las excavaciones en un sector cercano al lago Rapel, luego de la confesión del coronel (R)

Andrés Magaña, habrían sido desenterrados a fines de 1978 para hacer desaparecer definitivamente sus restos.

Esta información fue agregada por el mismo Magaña a la jueza a cargo de la investigación Virginia Rivera, revelando que ese año "gente de la inteligencia militar" sin aclarar si fue de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) o de la CNI, lo condujo al lugar de la sepultación clandestina para reconocerlo con el fin de exhumar los cuerpos y buscarles un destino final que, en la mayoría de los casos, significó el fondo del mar.

#### **Ínfimas partes**

Sin embargo, la magistrada determinó que las excavaciones continúen para ver si es posible hallar pequeños restos óseos que quedaron producto de la remoción, como sucedió en otros casos como Calama, Peldehue, Chihuío y Cuesta Barriga.

La jueza dijo ayer a La Nación que "Hasta ahora no hay ninguna novedad, pero seguiremos trabajando hasta donde sea necesario". En el terreno trabajan los peritos Gabriel Vargas, geólogo de la Universidad de Chile, y el arqueólogo de la Universidad de Tarapacá Cologero Santoro.

Seis conscriptos que participaron en los asesinatos y el entierro clandestino, no reconocieron el lugar aportado por Magaña en la indagación judicial. No obstante se cree que podrían estar desorientados debido al tiempo transcurrido.

De igual manera, el coronel (R) Magaña no devela hasta ahora el nombre de otros oficiales o suboficiales que participaron en octubre de 1973 en el escuadrón de ajusticiamiento que le tocó comandar, siendo un teniente de la Escuela de Infantería de San Bernardo.

Ayer al atardecer la jueza se reunió en el sitio de las exploraciones con la agrupación de familiares de las víctimas de Paine.

En el lugar han estado presentes en los últimos días personal de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, y del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

#### **Dudas razonables**

Ayer los expertos no verificaban si en el sitio entregado por Magaña efectivamente hubo cuerpos sepultados. Tampoco si hubo una remoción. La llamada por los propios miembros del Ejército en algunos juicios por delitos de lesa humanidad Operación retiro de televisores, consistió en ubicar por el sur y norte del país fosas clandestinas donde permanecían sepultados opositores a la dictadura.

La misión fue desenterrarlos y lanzar sus restos al mar utilizando los helicópteros del Comando de Aviación de la institución.

La orden fue dada por Pinochet luego de que en noviembre de 1978 se hallaron los cuerpos de 15 campesinos escondidos en una mina abandonada en Lonquén, al sur de Santiago.

Dentro de los detenidos desaparecidos de Paine se encuentra el padre de la abogada Pamela Pereira.

#### **17 de Enero 2007 ANSA**

##### **Descartan que víctimas esten enterradas en Lago Rapel**

Las posibilidades de hallar restos de detenidos desaparecidos en la quebrada del Lago Rapel, en Chile, son prácticamente nulas, luego de que los peritos de la Policía Civil y del Servicio Nacional de Geología y Minería determinaron que son tierras "vírgenes", en las cuales no se registraron movimientos. No obstante, la jueza Virginia Rivera determinó continuar las excavaciones -que se

iniciaron el lunes- en el lugar señalado por el coronel retirado Andrés Magaña, quien fue jefe de la patrulla que ejecutó a una veintena de personas en 1973, entre ellas el padre de la abogada de derechos humanos Pamela Pereira.

#### **19 de Enero 2007 Radio Cooperativa**

##### **Pamela Pereira aseguró que diligencias en caso Paine están "fracasando"**

Tras reunirse con el comandante en Jefe del Ejército, la abogada afirmó que la inexactitud del testimonio de un oficial (r) está "agotando las posibilidades de encontrar algo".

La abogada de derechos humanos Pamela Pereira se reunió este viernes con el comandante en jefe del Ejército, Oscar Izurieta, para solicitar la ayuda de la institución para dar con el paradero de los cuerpos de detenidos desaparecidos de Paine, búsqueda que no está logrando resultados, advirtió.

En conversación con Radio Cooperativa, la jurista señaló que las diligencias del caso están fracasando debido a la inexactitud de la información entregada por el militar en retiro Andrés Magaña Bau, quien la semana pasada reveló el supuesto paradero de 17 víctimas de la dictadura.

"En el lugar en que se está trabajando pareciera que ya se han agotado todas las posibilidades de encontrar algo, es probable que hoy día o mañana (sábado) la magistrado tome alguna decisión al respecto", explicó.

"Sin duda creo que si no es posible avanzar ahora, van a tener que realizarse otro tipo de diligencias para obtener información de la manera mas fidedigna que sea positiva", afirmó Pereira, hija de un detenido desaparecido de Paine.

La ministra en visita del caso, Virginia Rivera, desde hace algunas semanas se encuentra realizando diligencias en un camino que cercano al lago Rapel, donde se habrían sido enterrados los 17 opositores a la dictadura.

El grupo fu inhumado en la zona por una patrulla militar encabezada, en ese entonces, por el subteniente Andrés Magaña Bau, actualmente coronel en retiro.

Pamela Pereira explicó que Rivera está recorriendo el camino con la ayuda de un grupo de conscriptos, para precisar cuál habría sido el punto al cual llegaron los cadáveres de los detenidos de Paine.

El caso se remonta al año 1973, cuando Magaña Bau, quien era subteniente de la Escuela de Infantería de San Bernardo, comandó una patrulla para capturar a varios militantes de izquierda, entre los que se encontraba el padre de la abogada Pereira, y que terminó con la muerte y desaparición de 24 personas. (Cooperativa.cl)

#### **19 de Enero 2007 El Mostrador**

##### **Senadores discrepan ante proyecto que crea Instituto Nacional de DDHH**

Mientras, el RN Carlos Kuschel afirmó que no se justifica la creación de una nueva repartición, el PS Jaime Naranjo manifestó que "la promoción y defensa de los derechos humanos es una tarea del Estado".

Sus discrepancias frente al proyecto, en segundo trámite, que crea el Instituto Nacional de los Derechos Humanos expresaron los senadores Carlos Kuschel (RN) y Jaime Naranjo (PS), presidente e integrante, respectivamente, de la Comisión especializada.

Mientras, Kuschel afirmó que no se justifica la creación de una nueva repartición sobre derechos humanos; su par, Naranjo

manifestó que "la promoción y defensa de los derechos humanos es una tarea del Estado".

El senador RN precisó que "no soy partidario de crear tanto instituto, tanto Ministerio, tanta región, tanta repartición u organismo público porque toda esta burocracia hay que pagarla. El país tiene que crecer y la gente tiene que pagar menos impuestos para que la gente se pueda desarrollar y no estar creando más burocracia".

Agregó que, "con las leyes que terminamos de despachar para prevenir la discriminación y las actuales normas de nuestra legislación, el gobierno tiene toda la institucionalidad para proteger los derechos humanos permanentemente".

El legislador admitió que pese a que la estructura del Instituto que se propone no es tan grande se suma a otras instancias que posee el Estado para fines similares y ya tenemos elementos suficientes para proteger los derechos humanos cada vez que son conculcados en Chile".

#### **Facilitar trámite**

En tanto, Naranjo discrepó de su par, en el sentido de que "vamos a tratar de facilitar la tramitación de este proyecto, para que podamos contar, a la brevedad, con este instituto que tanta falta hace en la promoción y defensa de los derechos humanos".

Respecto a las críticas sobre la real necesidad de contar con este instituto, en circunstancias, de que existen instrumentos legales, tales como, el proyecto contra la discriminación, el senador Naranjo recalcó que "son temas distintos, la discriminación tiene que ver con personas, individuos afectados en sus derechos, en cambio, la promoción y defensa de los derechos humanos es una tarea del Estado como institución".

Puntualizó que "aunque uno tenga la democracia más perfecta e ideal siempre va a ser importante que haya una institución vigilante y atenta para captar cualquier situación que pueda transformarse en una violación a los derechos humanos y, por consiguiente, no se trata de una burocracia más sino de que todo Estado democrático requiere de una cierta institucionalidad que garantice el respeto de estos derechos".

El propósito de la iniciativa es crear el Instituto Nacional de Derechos Humanos, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su estructura superior estará formada por un Director, un Consejo Superior integrado por siete miembros y un Consejo Consultivo Nacional.

El funcionamiento del Instituto se inspira en la flexibilidad operativa, la transparencia y representatividad de la sociedad civil en sus órganos. En cuanto a las funciones del Instituto, se distingue una función genérica relativa a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habitan en Chile, y las funciones específicas, que dicen relación con la constatación de la situación nacional en materia de derechos humanos".

#### **20 de Enero 2007 La Nación**

##### **Presidenta de la AFEP acusa que el pinochetismo no ha muerto**

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) durante la dictadura de Augusto Pinochet, Patricia Silva, advirtió hoy que el pinochetismo no murió con el fallecimiento del ex comandante en jefe del Ejército.

En diálogo con la agencia Ansa, Silva negó que con la muerte del ex dictador, en diciembre pasado, haya culminado el "pacto de silencio" adquirido por los militares de la época y comience a revelarse la verdad sobre la violación a los derechos humanos.

"No creo en la justicia chilena, no creo tampoco en los militares, no creo en los que han callado durante tantos años y no creo en sus voluntades tampoco. Murió Pinochet, pero no el pinochetismo", sentenció.

Sostuvo que "quienes han podido y han querido hablar, lo han hecho" y añadió: "han existido muchas instancias de protección para aquellas personas que han entregado antecedentes".

La agrupación que lidera Silva encabeza un "juicio histórico y popular" en contra del ex dictador denominado "Yo acuso, Chile acusa". "Cuando muchos comienzan a pensar que es bueno dar vuelta la página y que el criminal se fue sin castigo, nosotros creemos en la justicia social y moral. Acusamos a Pinochet no sólo porque nos mató, nos hizo desaparecer, nos torturó, porque nos hizo vivir 17 años en la oscuridad más absoluta", aseveró.

A un mes del deceso del ex dictador, Silva cree que este suceso no traerá mayores aportes al esclarecimiento del paradero de las víctimas de la dictadura.

Además recalcó que las últimas informaciones entregadas por el coronel en retiro Andrés Magaña sobre el paradero de 17 víctimas de la dictadura es "otro acto más de burla".

"Lo que Magaña ha planteado, no guarda concordancia con ninguna de las afirmaciones que han entregado los concriptos que también participaron en los hechos. Es una suma de contradicciones que incluso pueden tener que ver con una desviación, es decir, con seguir jugando con los familiares. Se han burlado toda la vida de nosotros y creo que esto es un hecho más de burla", dijo.

Silva consideró que la aplicación del decreto ley de Amnistía, es "la mayor de las aberraciones, una inmoralidad" que busca nada más que el "autoperdón" de quienes fueron autores de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura.

"Rechazamos su aplicación en cualquier lugar, y por eso creemos que hay que hacer gestos políticos; el decreto ley de Amnistía debe ser anulado, cualquier otra alternativa no es suficiente".

#### **20 de Enero 2007 El Mostrador**

##### **Suprema da nuevo golpe a ley de Amnistía y reconoce tratados de DDHH**

En un nuevo fallo, adoptado en decisión dividida, la Sala Penal volvió a aplicar los Convenios Internacionales de Ginebra por sobre la legislación chilena. Sin embargo, ahora fue más allá y estimó que no es necesaria la aprobación por parte del Congreso de tratados sobre delitos de lesa humanidad para que puedan ser aplicados y reconocidos por la jurisprudencia local.

Un giro decisivo está dando la Corte Suprema al acoger la aplicación de los Convenios de Ginebra en Chile para condenar a militares y colaboradores de la dictadura militar, por graves violaciones a los derechos humanos, desestimando de esta manera la aplicación de la figura de la prescripción y la ley de Amnistía de 1978.

Tras el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que sancionó a Chile por la aplicación de esta normativa, los jueces de la Segunda Sala Penal del máximo tribunal –donde deben finalizar todas las causas de este tipo– han optado por aplicar

la legislación internacional por sobre la chilena, declarando que los casos de derechos humanos son crímenes de lesa humanidad, por lo tanto, imprescriptibles e inamnistiables.

En diciembre pasado ocurrió con el caso de la matanza de la localidad de Choshuenco, y este viernes el dictamen volvió a repetirse en el proceso por el ejecutado político José Matías Ñanco, donde la Suprema condenó a seis personas por su desaparición, registrado el 31 de octubre de 1973 en la comunidad de Maiquillahue, en la comuna de San José de la Mariquina, Décima Región.

Los jueces sancionaron con penas de cinco años de prisión al teniente (R) de la Armada Sergio Rivera Bozzo, con tres años de presidio al comunero mapuche Juan de Dios Caniulaf Hualme, y de 541 días a los ex reclutas Christian Borquez Bernucci, Rodolfo Mondión Romo, Julio Vera Arriagada y Javier Vera Jünneman. Mientras los dos primeros deberán cumplir sus penas en la cárcel, los otrora conscriptos se les determinó la remisión condicional de la pena.

La decisión fue adoptada con los votos de los ministros Alberto Chaigneu, Jaime Rodríguez Espoz, los abogados integrantes Fernando Castro y Carlos Künsemüller, y con el pronunciamiento de minoría del magistrado Nibaldo Segura.

#### **Crímenes de guerra**

El dictamen establece tras el golpe militar, Chile entró en una guerra interna, que incluso fue reconocida por la Junta Militar a través de Decreto Ley N° 3 del 11 de septiembre de 1973, que declaró el estado de sitio en todo el país. Los jueces afirman que “el golpe de Estado fue un acto de guerra y desde aquel, en nuestro país se vivió una situación de conmoción interna”, por lo que se debían aplicar los convenios internacionales de protección de prisioneros.

Los magistrados se hacen cargo, además, de una de las principales críticas a la aplicación de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos en Chile, en el sentido de que ellos no han sido ratificados por el Congreso, considerando que no es necesaria esta aprobación pues este tipo de legislación se aplica por la denominada costumbre jurídica.

“Debe tenerse presente también que la llamada Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Lesa Humanidad de 1968, que aunque no ha sido ratificada por Chile, surge en la actualidad con la categoría de norma de ius cogens o principios generales del derecho internacional”, asegura el fallo. Para el abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior Boris Paredes, el fallo de la Suprema es un antecedente importantísimo, especialmente porque cambia su perspectiva desde el punto de vista jurídico. “Es uno de los fallos más relevantes del último tiempo”, dijo el jurista, quien vaticinó que el fallo debería ser tomado por jueces de primera instancia para desechar la Ley de Amnistía.

“Pensamos que lo lógico sería que los jueces rechazaran la Amnistía. Ahora son pocos los que insisten aplicar la prescripción y la amnistía, pero creemos que lo principal a lo que se deben ocupar los jueces de primera instancia es a investigar, porque estamos seguros que las cortes revocaremos los fallos que aplican estas figuras”, agregó.

#### **Una venganza interracial**

Pero más allá de las consideraciones jurídicas detrás del caso, la muerte del comunero José Matías Ñanco, constituye un caso

paradigmático en las numerosas violaciones a los derechos humanos ocurridas en dictadura. En su asesinato y posterior desaparición se unen las revanchas de parte opositores al gobierno de Salvador Allende y la colaboración entre uniformados y civiles para asesinar elementos considerados como “extremistas” por los militares.

El 31 de octubre de 1973 dos helicópteros Puma descendieron en la pampa del Nguillatún (lugar sagrado para los mapuches) para detener a supuestos extremistas de la comunidad lafkenche de Maikijawe, ubicada en la comuna de San José de la Mariquina. En las aeronaves viajaban seis personas que detuvieron a 13 comuneros por su vinculación con grupos de izquierda.

Junto con la tripulación, comandada por Rivera Bozzo e integrada por cuatro ex reclutas reincorporados a la fuerza naval, venía el también comunero mapuche Juan de Dios Caniulaf Hualme, quien a diferencias de sus hermanos de raza, era partidario del golpe militar.

Caniulaf Hualme delató a los militares a los treces comuneros que resultaron detenidos e identificó a Matías Ñanco, como el líder del grupo, por motivaciones que quedaron claramente establecidas en el fallo de la Suprema: “Así las cosas, el citado personal naval, a instancias de un sujeto de raza mapuche que adhería al Partido Nacional y profesaba la fe católica, actuando como delator.

Procedió a la detención de varios comuneros mapuches que simpatizaban con ideas políticas de izquierda y profesaban la fe evangélica-pentecostal”

Ñanco fue quien más se resistió al arresto y por ello el teniente disparó en su contra, causándole la muerte. El cuerpo del comunero de 60 años quedó tendido en el suelo y la patrulla militar, una vez más con la colaboración de Caniulaf Hualme, dispuso que fuera llevados por los comuneros hasta uno de los helicópteros, que despegó y lanzó al mar su cadáver.

“En colaboración con el delator ya mencionado que actuó como baquiano, dispusieron que algunos de los detenidos trasladaran el cadáver en una camilla artesanal, hasta uno de los helicópteros, desde el cual los uniformados, una vez en vuelo procedieron a arrojar el cuerpos a las aguas del Océano Pacífico”, puntualiza el dictamen.

#### **22 de Enero 2007 La Nación**

#### **Ex juez Guzmán defiende continuidad de investigaciones en casos de DDHH**

“La gente tiene que tener confianza y darse cuenta de que si bien falleció el principal de los implicados (Pinochet), quedan muchas personas que deberán responder por sus actos y se hará justicia”, manifestó el actual académico.

Una nueva defensa de la aplicación de justicia en los casos de derechos humanos efectuó el ex juez Juan Guzmán Tapia, actual decano de Derecho de la Universidad Central.

El ex magistrado aseguró que con la muerte de Augusto Pinochet no se cierran los procesos por violaciones a los derechos humanos.

“La gente tiene que tener confianza y darse cuenta de que si bien falleció el principal de los implicados (Pinochet), quedan muchas personas que deberán responder por sus actos y se hará justicia. Aún están con vida muchos ex funcionarios del régimen militar, generales, coroneles y brigadieres que deberán responder por lo que hicieron”, manifestó.

Asimismo, señaló que no comparte la visión de la UDI en cuanto a la negativa de que el Congreso ratifique el Estatuto de Roma, dado que según dijo, “nuestro país en ningún caso pierde soberanía si se ratifican los acuerdos que brindarían participación en último caso a la Corte Penal Internacional en las causas de derechos humanos en Chile”.

#### **24 de Enero 2007 Prensa OPAL**

##### **Chile: 15 Años de una masacre en tiempos de democracia**

La orden de actuar sobre los rodriguistas, emanó desde la Moneda en las manos del entonces Ministro del Interior Enrique Krauss y el subsecretario Belisario Velasco, estuvo el destino de los jóvenes.

Santiago- En las esquinas de la Avenida Chile-España y la calle Alonso de Ercilla, Comuna de Ñuñoa. Familiares, amigos e integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), se reunieron para rendir un homenaje a Fabián López Luque y Alex Muñoz Hoffman, Jóvenes Rodriguistas asesinados por efectivos policiales, luego de haber protagonizado un asalto a un camión de transporte de valores de la empresa PROSEGUR, en el Campus Oriente de la Universidad Católica, el 22 de Enero del año 1992. En la casa signada con el número #3082 de calle Alonso de Ercilla. Se dio inicio, pasadas las 19:00 horas al tradicional acto conmemorativo, que año a año cuenta con la participación de cantores populares, y las alocuciones de familiares, amigos y dirigentes sociales cercanos a los rodriguistas.

En el lugar, los asistentes reivindicaron el hecho de que Alexis y Fabián cumplieran con una misión encargada por la dirección del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). Argumentando que dicha acción tendría por objetivo la recuperación de recursos para la organización y habrían sido ellos mismos, los que telefónicamente saludaron a la asamblea Rodriguista en formación.

En carta a la opinión pública, leída entre los asistentes, los familiares y amigos de Muñoz Hofmann y López Luque, criticaron la falta de voluntad para esclarecer el hecho y denunciaron la absoluta impunidad en que se encuentra el caso, impunidad que según los firmantes fue avalada por ex personeros de la concertación del gobierno de turno: Patricio Aylwin, Enrique Krauss, Belisario Velasco y Jorge Burgos, de la Democracia Cristiana; Marcelo Schilling y otros miembros del Partido Socialista en la Oficina de Seguridad Pública, el general de carabineros Rodolfo Stange, y el entonces Coronel Pedro Valdivia; hoy jefe de seguridad de la Municipalidad de Vitacura e invitado a programas de televisión como “experto en seguridad”. “Estamos hablando del responsable directo del asesinato de nuestros hermanos”. Refiriéndose a este último.

“Con tanta impotencia frente a la impunidad, que como familia, no vamos a renunciar a la idea de que haya justicia y que el recuerdo de Alexis y Fabián permanezca, no sólo entre sus compañeros y quienes lo conocimos, sino también, año tras año persistiendo en el rescate de sus memorias para el futuro. Año a año esta fecha, nos impacta porque nos trae el recuerdo de nuestros amados hermanos”. Acotaba la misiva.

##### **El tiempo atras: gobierno de Patricio aylwin**

Eran las 7 de la mañana, de lo que sería un caluroso día miércoles 22 de enero de 1992. Tres miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, Fabián López Luque, Alex y Pablo Muñoz Hoffman,

asaltaban un camión de transporte de valores de la empresa PROSEGUR, que recolectaba la remesa de dinero de la sucursal del Banco Concepción, ubicada en el Campus Oriente de la Universidad Católica. Los tres muchachos huyeron del lugar, con la suma de 7 millones 600 mil pesos, dejando heridos a dos guardias que intentaron repeler el atraco. A pocas cuadras del lugar, fueron interceptados por una patrulla de Carabineros, produciéndose un segundo enfrentamiento, producto del cual, cae gravemente herido Pablo Muñoz Hoffman y un cabo de Carabineros. Fabián López y Alex Muñoz, huyen del lugar luego que Pablo se rehusara de ser socorrido. La persecución llegó a término, cuando los dos jóvenes se refugian en un inmueble, de la calle Alonso de Ercilla 3082, comuna de Ñuñoa. Donde se encontraba la familia del abogado Erick Riveros. Después de una larga negociación que se extendió por más de catorce horas y de haber dejado salir a los cinco integrantes de la familia Riveros –Calderon, Su mujer y tres niños-, francotiradores del Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros (GOPE), comenzaron a disparar sobre los cuerpos de Fabián y Alexis de 22 y 23 años respectivamente, cuando ya se cerraba el día. Alex y Fabián, una vez cercados por efectivos policiales, señalaron desde un principio a través de comunicaciones telefónicas, la motivación de la acción y la permanencia de éstos en el domicilio. Relatos posteriores de lo dueños de casa, acentúan el buen trato que recibieron por parte de los jóvenes.

##### **Belisario Velasco y la tolerancia cero**

De nada sirvieron los intentos por una salida negociada con los rodriguistas, que incluso incluyó, la demanda de entregar comida en las poblaciones pobres del gran Santiago. Pero la desición estaba tomada... "No nos vamos a entregar. La desición no es de este momento, sino de mucho antes... nos la vamos a jugar entera... Nuestra consigna es hasta vencer o morir". El gobierno de la época, también había decidido dar una señal clara, sobre este tipo de hechos, y la orden de actuar nace desde la Moneda, a manos del entonces Ministro del Interior, Enrique Krauss y el subsecretario Belisario Velasco. La "Tolerancia Cero". aplicada en este caso, contrastaba diametralmente con la política de acuerdos, que el gobierno sostenía con sectores militares y uniformados, sobre las violaciones a los derechos humanos, cometidos por la dictadura. Como lo decía el Presidente de la época, Patricio Aylwin , "justicia en la medida de lo posible".

##### **El morbo del "periodismo" monopolizado y la muerte como entretenecion**

El operativo policial en el que participaron más de 500 efectivos de seguridad del Estado, fue transmitido por televisión en directo. Todos los ojos de la sociedad Chilena se volcaron a lo que sucedía, en los barrios pudientes de la zona Oriente de la capital. Y lo transcurrido entre las 20.50 y 21:25 Horas es todavía una incógnita. Sólo estaban en el escenario del circo, montado por la televisión, los dos muchachos y los efectivos que rodeaban la casa. Ni los llamados que a esa hora se estaban realizando para negociar su salida, ni la salida de los habitantes de la casa donde se habían parapetado, ni los ojos de toda una sociedad, que a esa hora miraba con atención las imágenes del primer reality sangriento, lograrían evitar que fueran abatidos.

La jueza titular de 13avo Juzgado del Crimen de Santiago, Maria León Neira, a cargo de la investigación del caso, manifestó sus dudas respecto al desenlace de la operación policial señalando “No tengo ninguna certeza que salieran disparando, existen dudas por

que no se sabe si realmente se enfrentaron o fue otra cosa. Cuando llegue al sitio del suceso la policía uniformada ya había avanzado los peritajes y entonces yo di la orden que se coordinaran con investigaciones, pero no he establecido que es lo que sucedió" (La Tercera 29/01/1992). La autopsia determinaría más tarde que Alexis Muñoz recibió 10 impactos de bala alojados en la región torácica. Su muerte no fue instantánea, agonizó por al menos unos 15 minutos. Fabián López, presentaba 7 impactos. Uno en la cabeza, en el maxilar, los restantes en el tórax, abdomen y piernas.

La muerte en directo No sólo fue un hecho brutal que cobró la vida de los Rodriguistas, si no que anecdótico. La periodista Paula Sánchez, que en esa ocasión fue productora en terreno para TVN, recuerda que debió pagar más de \$ 20 mil, para que un vecino permitiera instalar una cámara, que siguió muy de cerca los acontecimientos, mientras el periodista Cristián Arizmendi pasaba a convertirse en el narrador de una secuencia. El terror se había convertido en un show televisivo en tiempo real. Sánchez afirma que, por primera vez, el noticiario se hacía "por intuición, se eliminaban notas y comerciales". También recuerda que, pese a que las cámaras estaban encima, nadie pudo ver lo que ocurrió. "Todos se tiraron al suelo y yo me puse a llorar, mientras gritaba".

#### **24 de Enero 2007 La Nación**

##### **General (R) Trincado en rebeldía ante tribunal de Calama en causa por desentierro de cuerpos**

El ex comandante de la Guarnición de Santiago, general (R) Miguel Trincado, está acusado de dirigir la operación de desentierro y lanzamiento al mar de los 26 cuerpos de los prisioneros asesinados por la Caravana de la Muerte en Calama en octubre de 1973.

El recientemente pasado a retiro general Miguel Trincado Araneda se encuentra en rebeldía ante la jueza de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, Rosa María Pinto, que investiga el desentierro y lanzamiento al mar de los cuerpos de 26 prisioneros asesinados en octubre de 1973 por la Caravana de la Muerte en Calama.

Trincado fue citado a declarar en calidad de inculpado en dos oportunidades desde diciembre pasado, pero no se presentó ante el tribunal de Calama donde la magistrada se constituye para esta investigación.

Por ello tampoco puede ser careado con suboficiales (R) del Regimiento Calama, que le imputan comandar la operación de desentierro y disposición final de los cuerpos a bordo de un avión de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) modelo C-47 para arrojarlos al océano, como asimismo ser entre 1975-76 el jefe de la Sección II de Inteligencia del regimiento, unidad a cargo de esta operación.

La jueza Rosa María Pinto confirmó ayer desde Antofagasta a La Nación a la no concurrencia de Trincado, pero dijo que "ahora está citado por tercera vez para la próxima semana". Consultada por una eventual orden de aprehensión en contra del general (R) para asegurar su comparecencia, la jueza respondió que ello "no ha sucedido".

##### **Operador**

El ex comandante de la II División del Ejército con asiento en la Región Metropolitana y con jurisdicción para la IV, V, VI y VII regiones, está acusado además de interceder en noviembre de

2005 ante el director general de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera, con el fin de que éste ordenara el cambio de un informe policial que lo sindicaba como, al menos, jefe de la Sección II de Inteligencia de ese regimiento al momento del desentierro y traslado de los cuerpos hasta el aeródromo de Calama.

El general (R) debe además ser careado con el suboficial (R) del mismo regimiento Manuel Aguirre Cortés, que era miembro de la referida Sección II, porque éste lo acusa directamente de comandar la tarea de desentierro y manejar el camión en el que se trasladó los cuerpos al aeródromo de Calama. También debe ser careado con el ex mecánico de la FACH, suboficial (R) de iniciales S.O.L.M., quien está confeso de viajar en el avión y arrojar los cuerpos al mar. Trincado no ha concurrido a declarar, a pesar de que fuentes vinculadas a la investigación judicial indicaron a este diario que el Ejército pidió en su momento al tribunal que su citación se produjera luego de que éste pasara a retiro, como ocurrió en diciembre pasado.

El desentierro de los cadáveres y su disposición final a bordo de la máquina proveniente de la base de la FACH en Cerro Moreno, Antofagasta, correspondió a una acción coordinada con el Departamento de Inteligencia de la Primera División del Ejército con asiento en esa ciudad, a cargo del actual general (R) Julio Salazar Lantery.

El ex mecánico de la FACH que admitió tirar los cuerpos al mar sostiene que los "bultos ensacados" fueron cargados y "acomodados" a bordo de la máquina por él mismo y otros integrantes del Ejército que llegaron una mañana con los cuerpos al aeródromo de Calama.

#### **25 de Enero 2007 Radio Universidad de Chile**

##### **Juez acusa por primera vez a la DINA de "asociación ilícita"**

Por primera vez en la historia judicial reciente, un juez chileno acusó a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), policía secreta durante la dictadura de Augusto Pinochet, de ser "una asociación ilícita", en particular, para cometer el doble homicidio del general en retiro Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires.

El ministro Alejandro Solís dictó los autos acusatorios para fallar el caso en primera instancia, en los que apuntó al general (r) Manuel Contreras y al brigadier (r) Pedro Espinoza como los jefes de esta asociación ilícita.

El magistrado señaló que el proceso "ha sido complicado, porque son varios delitos, hay gente de muy alto nivel en la jerarquía militar que está implicada, por lo tanto ha sido bastante esforzado el trabajo".

El fallo determinó además que los brigadieres (r) Raúl Iturriaga Neumann, Jorge Zara y Christoph Willike eran parte de la agrupación criminal, al igual que la ex agente civil Mariana Callejas.

Los brigadieres Jorge Iturriaga y Reginaldo Valdés, en tanto, quedaron en calidad de cómplices.

La DINA, que según Contreras dependía directamente del fallecido dictador Augusto Pinochet, es sindicada por abogados de derechos humanos como la responsable de centenares de crímenes contra opositores al régimen militar.

Además, del caso de Prats y su esposa, también fue responsable del atentado que le costó la vida en Washington al ex canciller Orlando Letelier y su secretaria

**25 de Enero 2007 BBCMundo.com**

### **Anulan cargos contra hija de Pinochet**

Los cargos que pesaban sobre la primogénita del fallecido ex gobernante de facto de Chile, Augusto Pinochet, fueron anulados por la Corte de Apelaciones de Santiago este miércoles.

Lucía Pinochet Hiriart fue sobreseída en los procesos que se le seguían por los supuestos delitos de fraude tributario y falsificación de pasaporte, ambos enmarcados en un caso de cuentas secretas millonarias por el que se procesó a su padre. La sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Santiago había revocado ya, en las últimas semanas, las causas de otros familiares de Pinochet.

Pinochet gobernó a Chile entre 1973 y 1990 y, cuando murió en diciembre de 2006, la justicia chilena le seguía varios procesos por violaciones a los derechos humanos durante su mandato. Así mismo, había sido acusado ante los tribunales de mantener cuentas secretas el extranjero, evasión tributaria y malversación de fondos públicos.

Los cargos contra su hija se presentaron en el proceso por las cuentas halladas en el Banco Riggs, en Estados Unidos. Allí, Pinochet tenía depositados alrededor de US\$27 millones.

### **Un error de tipeo**

El abogado de Lucía Pinochet explicó que, técnicamente, ésta jamás estuvo procesada por evasión de impuestos, ya que "fue tanto el interés de procesarla, que en la causa que se dictó se olvidó colocar su nombre", según informó el periódico santiagués La Tercera.

Hugo Ortiz de Filippi agregó, luego de conocerse la revocación de la Corte, que en el pasaporte de la hija mayor de Pinochet "no hay ningún dato falso, sólo está abreviado al apellido paterno".

"El documento está tal cual como el día en que se lo entregaron", remató el abogado según el matutino chileno.

**25 de Enero 2007 El Mostrador**

### **Caso Riggs: Defensa de Pinochet pide a juez levantar embargo**

La defensa del fallecido Augusto Pinochet pidió este jueves al juez que investiga el caso Riggs que libere el dinero embargado a su cliente, después que se dictara el sobreseimiento definitivo en la causa por su muerte, anunciaron fuentes judiciales.

Los abogados Pablo Rodríguez y Fernando Rabat solicitaron el miércoles al ministro Juan González que se liberen 2,5 millones de dólares depositados en el Banco de Chile, así como otros 257.000 dólares de un depósito a plazo en el Bank Boston.

El juez deberá pronunciarse en los próximos días sobre esta solicitud, previa consulta con los querellantes en la causa, que son el Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Consejo de Defensa del Estado (CDE).

La defensa de Pinochet, que falleció a los 91 años el 10 de diciembre pasado, pedirá más adelante que se levante el embargo dispuesto en 2004 a las numerosas propiedades que adquirió en el país.

Cuando falleció Pinochet, cuya fortuna se calcula en más de 26 millones de dólares (20 millones de euros), estaba procesado por fraude tributario y utilización de pasaportes falsos, además de desaforado por malversación de fondos públicos en el "caso Riggs".

En esta causa también fueron imputados y procesados sus hijos, esposa y colaboradores más cercanos, procesos que en gran parte han sido anulados por la Corte de Apelaciones de Santiago. Este miércoles, el tribunal de alzada anuló el proceso por evasión tributaria y uso de pasaportes falsos a su hija mayor, Lucía Pinochet, con lo que en este momento el hijo menor, Marco Antonio Pinochet Hiriart, es el único miembro de la familia que sigue procesado, en su caso por evasión propia de impuestos.

**26 de Enero 2007 El Mostrador**

### **Calle Conferencia: Militares confiesan crimen de dirigente PC Víctor Díaz**

Ministro en visita Víctor Montiglio procesó a siete ex uniformados por secuestro y homicidio del padre de la dirigente de la AFDD Viviana Díaz.

Siete ex uniformados fueron procesados este viernes por su responsabilidad en el secuestro del ex dirigente comunista Víctor Díaz Osorio, padre de la dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) Viviana Díaz.

La decisión fue adoptada por el ministro en visita del caso Calle Conferencia, Víctor Montiglio, luego de que los imputados confesaran su participación en el secuestro y posterior homicidio del miembro de la cúpula del Partido Comunista (PC).

La resolución afecta al coronel Juan Morales Salgado, al oficial Guillermo Ferrán Martínez, la teniente Gladys Calderón y la suboficial Eliana Magna Astudillo, todos en calidad de retiro del Ejército.

También fueron encausados por el magistrado el ex teniente de Carabineros Ricardo Lawrence, y los marinos en retiro Sergio Escobar y Bernardo Daza Navarro.

Todos los encausados continuarán en prisión en distintas unidades militares, a las que habían ingresado a mediados de esta semana por disposición del juez Montiglio.

En el marco de esta investigación, Lawrence había reconocido que Díaz fue visitado por el fallecido ex dictador Augusto Pinochet Ugarte, mientras el primero permanecía recluido en un centro de detención conocido como "la casa de piedra" en el Cajón del Maipo.

El caso Calle Conferencia se refiere al operativo en el cual los órganos represores de la régimen militar desmantelaron la cúpula del PC, que se desempeñaba en la clandestinidad.

En la acción efectuada los primeros días de mayo de 1976, se detuvo al ingeniero Jorge Muñoz –entonces marido de la fallecida líder comunista Gladys Marín-, Mario Zamorano, Uldarico Donaire, Jaime Donato y Díaz, quienes desde entonces permanecen desaparecidos.

**26 de Enero 2007 El Mostrador**

### **Juez Solís revela trama oculta que operó para matar al general Carlos Prats**

Después de cinco años de investigación en Chile, el ministro en visita Alejandro Solís concluyó que agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, comandados por Manuel Contreras, actuaron y se coordinaron como una macabra asociación ilícita para asesinar al ex comandante en jefe del Ejército y su esposa Sofía Cuthbert, el 30 de septiembre de 1974, en el barrio bonaerense de Palermo.

Pruebas contundentes de que el Departamento Exterior de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) operó como una

organización criminal destinada a seguir en Argentina al ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats González y chequear sus pasos para un posterior atentado, contiene la acusación dictada por el ministro Alejandro Solís en contra de ocho ex agentes del organismo represor.

En la acusación determinada por el juez Solís por primera vez se establece que la DINA operó como una verdadera asociación ilícita para cometer una serie de delitos que permitieron incluso retener por un lapso de tiempo adicional al general Prats en Argentina y planificar el doble asesinato ocurrido el 30 de septiembre del 1974, en la calle Malabia del barrio bonaerense de Palermo, en momentos en que Prats regresaba a su edificio de departamentos después de una cena.

De acuerdo al dictamen del magistrado al cabo de un proceso que demoró cinco años de investigación en Chile, quedó acreditado que “En la República Argentina operaron miembros de una asociación ilícita pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), organismo creado formalmente en junio de 1974, pero que había operado de hecho desde fines de 1973”. El magistrado estableció además que las características más relevantes de la organización eran: que se trató de un grupo que estuvo integrada por más de seis personas; que poseía una organización de tipo militar con cadena de mando, pero compartimentada en funciones; que operaba clandestinamente en forma de brigadas y agrupaciones; que usaba nombres supuestos aún en pasaportes otorgados para el extranjero; que estaba compuesta por varios oficiales de Ejército, que tenía conexiones con otras organizaciones internacionales de corte nacionalista y que recibía el apoyo de agentes y funcionarios de empresas estatales, como lo eran a la época de los hechos Lan Chile y el Banco del Estado de Chile. El jefe de esta organización era el general Manuel Contreras Sepúlveda.

#### **Así operó el grupo criminal**

La decisión afirma además que “Los miembros de esta asociación ilícita vigilaban el domicilio del General (r) Carlos Prats, en calle Malabia (de Buenos Aires), controlaron las salidas y llegadas de su trabajo, le amenazaron telefónicamente y le impidieron abandonar el territorio argentino, al negarse, injustificadamente, a otorgarles pasaportes ordinarios para él y su cónyuge Sofía Cuthbert, quienes lo habían solicitado desde muchos meses antes, incluso en un requerimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Consulado en Buenos Aires”.

El juez Solís identifica que los agentes que operaron en Argentina para seguir y vigilar al general Prats fueron: el general (r) Raúl Iturriaga Neumann, su hermano Jorge, los brigadieres en retiro José Zara Holger y Christop Willike Floel y el suboficial (r) Reginaldo Valdés Alarcón quienes obedecieron las órdenes de un plan ideados por Manuel Contreras Sepúlveda y el brigadier (r) Pedro Espinoza Bravo. Además el grupo entregó los medios necesarios a María Callejas Honores y el agente Michael Vernon Townley para que elaboraran y colocaran una bomba en el automóvil Fiat de Prats, la que se hizo estallar pocos minutos pasada la medianoche del 30 de septiembre de 1974 cuando el matrimonio regresaba a su casa desde una comida en el domicilio en Buenos Aires del ex embajador Ramón Huidobro.

Solís explicita además que “Los causantes directos del ilícito regresaron al país (luego del atentado), siendo celebrado el hecho

por los miembros de la Dina como un acontecimiento deportivo, lo que le reportó ventajas de todo tipo”.

#### **Familia espera sentencia justa y reacción del Ejército**

Para la abogada de las hijas del general Prats, Pamela Pereira, la acusación dictada por el ministro Solís revela antecedentes sustanciales que “van a permitir, sin duda, llegar a una sentencia condenatoria, que va hacer justicia en un crimen horroroso, de naturaleza terrorista y de lesa humanidad”.

La jurista afirmó que esperan “una sentencia justa, porque la sentencia justa es la sentencia legítima, pero sin duda la gravedad del delito cometido, en un contexto de asociación ilícita (...) es de la mayor gravedad, por lo tanto esperamos una sentencia proporcional a la gravedad de los hechos y no tengo dudas que va a ser una sentencia muy dura”.

En tanto María Angélica Prats, una de las tres hijas del matrimonio asesinado, pidió al Ejército que reaccione ante esta acusación, ya que tanto la justicia chilena como argentina han determinado que uniformados planificaron el homicidio de un ex Comandante en Jefe.

“Uno espera que el Ejército tenga una reacción importante sobre el tema y que haya una reflexión interna sobre porqué nos pasó esto y porque no nos puede volver a pasar nunca más”, afirmó.

El juez Alejandro Solís deberá esperar ahora que las hijas del general Prats y el Consejo de Defensa del Estado -querellantes en la causa- contesten los cargos formulados y luego esperar que las defensas de los ocho procesados hagan sus descargos. Concluida esta etapa se abrirá un término probatorio de veinte días donde en audiencias públicas se analizarán las pruebas presentadas por una y otra parte.

Una vez finalizados todos esos procesos el juez Solís dictará condena de primera instancia, lo que podría ocurrir antes del término del primer semestre de este año.

#### **29 de Enero 2007 El Mostrador**

##### **Gloria Lagos Nilsson: Justicia Militar rechaza investigar caso de detenida desaparecida**

Corte Marcial remitió antecedentes a ministro Alejandro Solís y por primera vez estableció que tribunales castrenses no pueden investigar procesos por secuestro de detenidos desaparecidos. Agente civil de los organismos represivos Osvaldo Romo aparece como único investigado en el proceso, pero querellante espera que nuevo magistrado determine a otros responsables y participe en su desaparición.

Por primera vez la justicia militar declinó seguir investigando una causa de un detenido desaparecido y envió los antecedentes de la causa por el secuestro de la militante del MIR Gloria Lagos Nilsson, detenida en agosto de 1974 por agentes de la DINA, cuando tenía tres meses de embarazo.

En fallo unánime los ministros de la Corte Marcial Joaquín Billard, Juan Escobar Zepeda (ambos civiles); Waldo Martínez, representante del Ejército; Patricio Franjola, integrante por la Fach; y Manuel Arancibia, de Carabineros, determinaron remitir al juez Alejandro Solís todos los antecedentes del proceso, pues el magistrado investiga la desaparición de la mujer en el capítulo del centro de detención clandestino de Londres 38.

La resolución afirma que “Atendido el mérito de los antecedentes, particularmente de las compulsas Rol 2182-98 “Episodio Londres 38” de los que se desprende que un ministro de fuera, instruye entre



otros procesos aquel referido al secuestro de Gloria Lagos Nilsson, en el que se investigan hechos que no son de competencia de la justicia militar”.

La causa fue analizada por el tribunal castrense luego de que el juez militar cerrara la investigación por el secuestro de Gloria Lagos Nilsson, pese a que un resolución de la Corte Suprema le ordenaba seguir con la investigación de un proceso en el que únicamente fue investigado el ex agente civil de la DINA Osvaldo Romo Mena.

El abogado querellante Nelson Caucoto valoró el fallo de la Corte Marcial, pues aseguró que “de manera inédita los jueces dicen que no son competentes para investigar casos de detenidos desaparecidos” y afirmó que espera que la investigación del juez Solís determine a otros responsables, pues “Romo no pudo actuar solo en este caso”.

### **Historia de una delación**

Gloria Lagos Nilsson, tenía 28 años y era madre de tres hijos de 10, 8 y 6 años al momento de ser detenida por agentes del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) en su casa el 26 de agosto de 1974. La secretaria, luego de haber llegado a su casa desde el trabajo, fue violentamente sacada de su hogar por agentes de estado que aseguraron que la liberarían a los pocas horas.

La mujer había sido denunciada, en medio de torturas, como integrante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) por Julio Humberto Rodríguez Jorquera, su conviviente de entonces y quien la delató para salvar su vida. El hombre fue conducido hasta la casa de Gloria Lagos, quien lo vio brutalmente torturado. No obstante, pese a lo débil que se encontraba, Rodríguez logró evadir a los agentes represores escapando por la cocina.

Luego de su escape Rodríguez Jorquera logró asilarse en la embajada de Francia para salir del país a los pocos días. Pese a que los familiares de Gloria Lagos han intentado contactarlo para que declare ante la justicia chilena, el hombre nunca ha querido entregar su testimonio y dar a conocer los nombres de los agentes que los aprehendieron.

La joven secretaria fue vista en el centro de Londres 38 por Adriana Urrutia, sobreviviente de ese centro de detención, quien además estuvo con Muriel Dockendorf y María Elena González, que también son detenidas desaparecidas.

### **29 de Enero 2007 La Nación**

#### **Por primera vez aparecen infantes de Marina en el crimen del dirigente comunista Víctor Díaz**

La indagatoria del juez Víctor Montiglio y la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de Investigaciones determinó que la casa de calle Simón Bolívar fue el destino final de varios prisioneros comunistas cuyos cuerpos fueron después lanzados al mar.

Infantes de Marina (IM) que operaban con la DINA en la identificada como la “brigada de exterminio Lautaro” que funcionó en una casa de calle Simón Bolívar con Ossandón en la comuna de La Reina, comandada por el entonces mayor de Ejército Juan Morales Salgado, participaron en el asesinato del dirigente comunista Víctor Díaz López, padre de la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz.

La participación de los “cosacos” (IM) Bernardo Daza y Sergio Escalona, agentes de la Marina en la DINA todavía en los meses posteriores a mayo de 1976 cuando fue secuestrado Víctor Díaz como parte de la “ratonera” instalada en Calle Conferencia 1587 en Santiago, es otro de los antecedentes nuevos que surgieron del procesamiento dictado el viernes por el juez Víctor Montiglio, en contra de siete integrantes de la hasta ahora poco conocida brigada Lautaro.

### **Sí o no**

Ello contradice que la Marina retiró a todo su personal de la DINA en el año 1975, como ha sido permanentemente informado por la institución. Daza y Escalona, que serían suboficial uno y oficial el otro, ambos en retiro, son nombres nuevos respecto de los agentes de la Armada más conocidos que colaboraron con la DINA y luego con el Comando Conjunto.

Otro elemento nuevo surgido del dictamen del juez Montiglio, es que la casa que la “brigada de exterminio Lautaro” -como se le conoce en algunas causas judiciales- ocupó en calle Simón Bolívar y que hoy colinda con un colegio, sirvió como lugar de destino final de varios prisioneros que hoy se encuentran desaparecidos, entre ellos algunos dirigentes comunistas. Hasta ahora, por ejemplo, se desconocía que Víctor Díaz fue asesinado en ese lugar, utilizando métodos crueles.

Del dictamen de Montiglio se desprende que la orden para matar a Víctor Díaz la dio el jefe de la brigada Morales Salgado.

Si bien la Brigada Lautaro estaba bajo el mando del mayor Morales, ésta obedecía directamente las órdenes del jefe operativo de la DINA Manuel Contreras. Se trataba de un grupo dedicado a “misiones especiales” y que también operaba como responsable de la seguridad de Contreras.

En las indagaciones del ministro Montiglio, calificado por organismos y abogados de derechos humanos como “uno de los pocos jueces que realmente sigue investigando”, éste logró identificar a un nuevo grupo de ex agentes vinculados a las tareas de exterminio de prisioneros, gracias a la colaboración de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones,

De esta manera, el juez y los funcionarios de Investigaciones permitieron dilucidar una serie de aspectos de la represión al Partido Comunista en 1976, que hasta ahora permanecían desconocidos.

### **Féminas negras**

Una de ellas es la participación de dos mujeres Dirección de Inteligencia Nacional de las filas del Ejército no ubicadas hasta ahora, Gladys Calderón, quien sería teniente a 1976, y la entonces con grado de suboficial Elisa del Carmen Magna Astudillo. Una de ellas, presumiblemente Calderón, participó en el secuestro de Víctor Díaz, identificada por un testigo como “una mujer que daba órdenes” con un comportamiento “muy violento”.

Con los nuevos antecedentes descubiertos, las detenciones podrían continuar este semana y aumentaría el número de procesados, algunos también ex agentes cuya identidad no se conocía hasta la fecha.

Los otros procesados por Montiglio, todos como autores del secuestro y homicidio de Víctor Díaz, son el teniente coronel (R) de Carabineros Guillermo Lawrence Mires, y el suboficial (R) de Ejército Guillermo Ferrán Martínez.

El juez encausó también por el delito de homicidio, además de secuestro, a pesar de que el cuerpo de Víctor Díaz nunca apareció pues habría sido arrojado al mar, inmediatamente después de su ejecución.

En la operación de calle Conferencia que dio cuenta de la primera dirección clandestina del PC, fueron secuestrados también Jorge Muñoz Poutays, esposo de la fallecida dirigente comunista Gladys Marín, entre otros. LN

### **30 de Enero 2007 El Mercurio**

#### **Manuel Contreras suma 129 años de cárcel tras nueva condena**

El general en retiro Manuel Contreras, ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional [DINA], fue condenado hoy a 10 años de prisión por el secuestro y la desaparición de tres militantes comunistas en 1976.

Con este fallo, Contreras acumula 129 años de prisión por sentencias que lo involucran en distintas causas de violaciones a los derechos humanos.

La condena fue emitida por el juez Juan Eduardo Fuentes, que también sentenció a cinco años de prisión por el mismo delito al coronel en retiro del Ejército, Carlos López Tapia.

Los dos militares fueron condenados por el secuestro y posterior desaparición del encargado de cultura de la Federación del Metal, Darío Miranda Godoy, de 22 años; del músico Jorge Solovera, de 27; y del obrero Enrique Jeria, de 37, detenidos entre julio y agosto de 1976.

El fallo del magistrado establece que las víctimas fueron arrestadas por integrantes de la DINA y trasladadas al centro de torturas y reclusión de Villa Grimaldi, donde se les perdió el rastro.

### **30 de Enero 2007 BBC Mundo**

#### **Francia busca a aliados de Pinochet**

Un fiscal francés pidió este martes que 15 ex miembros del gobierno del fallecido mandatario militar de Chile, Augusto Pinochet, sean sometidos a juicio por la desaparición de cuatro ciudadanos franceses.

Se espera que el pedido de juicio sea aprobado por una jueza de París, Sophie Clément, en las próximas semanas.

Entre las personas en la lista que recibirá Clément se encuentran Manuel Contreras, el fundador de la policía secreta de Pinochet, y Paul Schaefer, fundador de Colonia Dignidad, una secta y campo de detención de prisioneros políticos.

Las personas son buscadas por "arresto, secuestro y detención acompañada de actos de tortura" o por complicidad en esos crímenes.

Este pedido ocurre después de que se emitieron órdenes de captura internacional en 2001 y 2005 para un total de 19 personas relacionadas con el caso, que incluían al ex mandatario.

#### **Cuentas**

Después de su muerte, el pasado 10 de diciembre, todos los casos en los que Pinochet era investigado por violaciones de los derechos humanos han sido cerrados formalmente.

Los cuatro ciudadanos franceses desaparecidos fueron detenidos por la policía secreta -Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)- entre 1973 y 1975.

Mientras tanto, una agencia de noticias suiza informó que el gobierno de ese país ha enviado documentación bancaria pedida por el gobierno de Chile sobre el ex mandatario.

Esa información, según EFE, satisface parcialmente la solicitud del gobierno. Para un siguiente paso, que sería el bloqueo de las cuentas que Pinochet y sus allegados tienen en el país alpino, el gobierno suizo ha pedido mayores explicaciones al gobierno chileno.

### **30 de Enero 2007 EFE**

#### **Suiza envía a justicia chilena información sobre cuentas de Pinochet**

Suiza envió documentación bancaria a Chile relacionada con las investigaciones que se llevan a cabo en ese país sobre el fallecido Augusto Pinochet Ugarte, en respuesta a una solicitud previa de Santiago.

Con esa entrega, de la que informó la agencia de noticias suiza ATS, que cita como fuente a un portavoz de la Fiscalía helvética, Berna responde parcialmente a una solicitud de colaboración reclamada por Santiago desde hace meses.

Sin embargo, aún queda por atender otra parte de la petición a la que Suiza no responderá hasta que se le facilite más información por parte de Chile.

Los tribunales chilenos no han pedido el bloqueo de las cuentas que Pinochet y sus allegados tenían en el país alpino y cuyo importe conjunto ascendía a cerca de 17 millones de francos suizos (10,5 millones de euros).

Se sospecha que esos depósitos se alimentaban de dinero procedente de sobornos relacionados con contratos de armamento.

Los tribunales chilenos investigan la fortuna acumulada por Pinochet, que hasta ahora se calcula en 27 millones de dólares, después de que el Senado de Estados Unidos descubriera una serie de cuentas secretas que el militar mantenía en varios países.

En septiembre de 2006 aparecieron informaciones sobre pagos supuestamente recibidos por Pinochet por actuar como intermediario en transacciones entre empresas extranjeras y el Ejército de su país.

Entre esas operaciones figuraba la compra de 22 tanques Mowag adquiridos por el Ejército chileno en la década de los noventa a la empresa suiza Mowag Motorwagen Fabrik.

### **30 de Enero 2007 El Mostrador**

#### **Fiscalía gala pide juzgar a militares chilenos por crimen de franceses**

Petición fiscal fue remitida hace poco a la jueza Sophie Clément, que ha instruido la causa y que tiene la última palabra sobre qué acusados deben ser juzgados, previsiblemente en rebeldía, y por qué cargos.

La Fiscalía de París ha pedido que quince militares de régimen de Augusto Pinochet sean juzgados por el Tribunal de lo Criminal en el sumario sobre la desaparición de cuatro franceses durante la dictadura militar (1973-1990).

Según informó la agencia EFE, que cita a fuentes judiciales, la petición fiscal fue remitida hace poco a la jueza Sophie Clément, que ha instruido la causa y que tiene la última palabra sobre qué acusados deben ser juzgados, previsiblemente en rebeldía, y por qué cargos.

Hace algo más de un año, la Fiscalía ya había pedido el juicio ante un Tribunal de lo Criminal de los quince militares así como de

Augusto Pinochet, pero éste murió el pasado mes de diciembre, por lo que se ha terminado el procedimiento en su contra.

El año pasado falleció otro de los procesados, el general Javier Palacios Ruhmann, que había dirigido el ataque contra el Palacio de La Moneda en el golpe de 1973 contra el presidente Salvador Allende.

Además, hace poco falleció un tercer imputado, Andrés Rigoberto Pacheco Cárdenas, según recordaron otras fuentes judiciales.

Después de que la juez instructora notificara el fin de su instrucción del sumario en el 2005, recibió una respuesta a una de sus comisiones rogatorias internacionales que ya no esperaba. Aunque ese documento al parecer no aportaba nada nuevo, ella tuvo que volver a notificar el fin de su instrucción, indicaron las fuentes.

Un total de 19 militares, incluido Pinochet, fueron procesados en este sumario por secuestro, torturas y actos de barbarie, entre ellos el entonces jefe de la disuelta Dirección Nacional de Inteligencia (DINA, Manuel Contreras.

Los cuatro franceses desaparecidos por los que el Ministerio Público quiere sentar en el banquillo a los militares son Alfonso Chanfreau Oyarce, Etienne Pesle, Georges Klein y Jean-Yves Claudet Fernández. Fueron detenidos por agentes de la DINA entre 1973 y 1975.

La investigación judicial fue abierta en Francia en 1998, tras las denuncias de sus familiares.

Por ello, la justicia chilena solicitó información a Suiza sobre cuentas del general retirado en, al menos, tres bancos suizos, que podrían guardar relación con sobornos por la compras de armas. Hasta ahora, se han descubierto cuentas secretas de Pinochet y sus allegados en diferentes países, como España, Argentina, Suiza, Estados Unidos, Reino Unido, Bahamas o las Islas Caimán.

### **30 de Enero 2007 El Mostrador**

#### **Timonel PC define como "horroroso" informe sobre muerte de Víctor Díaz**

El documento está en manos del ministro Víctor Montiglio, quien investiga el denominado caso calle Conferencia y por el cual dictó varios procesamientos contra ex uniformados que participaron en la desarticulación de la cúpula del Partido Comunista el año 1976. Como "horroroso" calificó este martes el presidente del Partido Comunista, Guillermo Teillier, el contenido de un informe que entrega detalles sobre el secuestro en mayo de 1976 y posterior asesinato y lanzamiento al mar del dirigente de esa colectividad, Víctor Díaz.

El documento está en manos del ministro Víctor Montiglio, quien investiga el denominado caso calle Conferencia y por el cual dictó varios procesamientos contra ex uniformados que participaron en la desarticulación de la cúpula del PC.

“Se está descubriendo una cantidad muy grande de integrantes de las brigadas criminales y me da la impresión que el juez Montiglio está haciendo un muy buen trabajo de investigación, asesorado por investigaciones, que han tomado una hebra importantísima”, dijo Teillier.

Agregó que "habrán más detenidos y novedades, nosotros así lo esperamos. Ahora estamos analizando las cosas, estamos hablando con nuestros abogados para ver qué más podemos hacer, pues hay que recordar que esta querrela la interpuso Gladys Marín

a nombre del Partido Comunista y nosotros estamos viendo qué pasos seguir hacia delante, estamos muy atentos”.

Finalmente, el timonel del PC dijo que espera que en este caso no se aplique la Ley de Amnistía, "sino que se haga justicia, en la máxima expresión de la palabra y que se dé a conocer toda la verdad”.

#### **El informe**

El mencionado informe que está incluido en la investigación de Montiglio, entrega antecedentes de cómo se perpetró en mayo de 1976 el secuestro de Díaz, quien fue asesinado y posteriormente lanzado al mar tras permanecer ocho meses en manos de agentes represivos del régimen militar.

El documento, cuyos detalles fueron publicados este martes por el diario La Nación, revela que el dirigente fue secuestrado en la calle Bello Horizonte de Las Condes. Primero fue llevado al centro de detención de Villa Grimaldi y desde ahí lo trasladaron a otros recintos. Uno de los sitios donde también estuvo retenido fue en “Casa de Piedra” en el sector del Cajón del Maipo.

#### **Muerte por asfixia**

Las indagaciones revelan que los infantes de Marina adscritos a la DINA, los suboficiales Bernardo Daza Navarro y Sergio Escalona Acuña, sacaron a Díaz de un calabozo, para ponerle una bolsa plástica en la cabeza. Posteriormente le amarraron una soga al cuello y lo asfixiaron.

La investigación del juez Montiglio señala que los uniformados luego cubrieron el cuerpo con bolsas plásticas más grandes, le ataron con alambres un trozo de riel y lo introdujeron a un saco de papas.

Más tarde trasladaron el cadáver al campo de entrenamiento del Ejército en Peldehue, donde un vehículo los esperaba con otros prisioneros.

#### **Lanzado al mar**

En un helicóptero del Comando de Aviación del Ejército, los agentes del cuartel de Simón Bolívar transportaron los otros cadáveres, y entre todos cargaron los cuerpos con destino a la costa de la Quinta Región para lanzarlos al mar.

Así lo reconoció en una declaración el teniente coronel (R) de Carabineros y ex agente de la DINA Ricardo Lawrence Mires.

#### **Ex uniformados procesados**

En tanto, por el crimen de Víctor Díaz fueron procesados el mayor (R) Juan Morales Salgado, y Ricardo Lawrence; los dos infantes de Marina suboficiales Bernardo Daza Navarro y Sergio Escalona Acuña; la teniente de Ejército de esa época Gladys Calderón Carreño, el suboficial (R) de Ejército Guillermo Ferrán Martínez, y la suboficial (R) de Ejército Elisa del Carmen Magna Astudillo. Todos ellos -sostiene el matutino- dependían del ex jefe de la DINA, coronel Manuel Contreras a cargo de la Brigada Lautaro, a la que pertenecían los inculcados.

El abogado querellante, Eduardo Contreras manifiesta que las resoluciones alcanzadas son el resultado de que el ex comandante en Jefe del Ejército, Augusto Pinochet, ya no esté vivo. Agrega que existe una voluntad de hablar, al no existir la presión del ex dictador.

En tanto, el ministro a cargo de las indagaciones, Víctor Montiglio, continúa sus investigaciones en esta causa para determinar qué fue lo que realmente ocurrió con la desaparición de otros dirigentes comunistas.

### **30 de Enero 2007 La Nación**

## **Alianza pide que residencia de Pinochet sea declarada Monumento Nacional**

La lógica de los “empates”, que tanto ha achacado la Alianza por Chile a la Concertación e incluso al Gobierno, esta vez no pareció sentarle tan mal al sector. Los diputados de la UDI, Iván Moreira y Alberto Cardemil, presentaron ayer a la ministra de Educación, Yasna Provoste, una solicitud para declarar monumento nacional a la casa que ocupó el general (R) Augusto Pinochet durante su gobierno y parte de la época en que se desempeñó como comandante en jefe del Ejército (1973-1998).

La petición formal hecha a la ministra, quien ocupa el cargo de presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, llegó sólo diez días después de que dicho Consejo declarara Monumento Histórico a la residencia oficial del ex Presidente Salvador Allende, ubicada en calle Tomás Moro.

Tras el decreto del 19 de enero, que oficializó la decisión anterior, personeros de la Alianza encabezados por el propio Moreira criticaron la decisión y no tardaron en pedir el mismo reconocimiento para Pinochet, demanda que tuvo por respuesta el emplazamiento de la ministra Provoste de presentar “proyectos serios”.

Así surgió la idea de llevar adelante esta moción que pretende igualar la situación de la morada de Pinochet a la de quien lo nombrara comandante en jefe del Ejército, antes del golpe de Estado. El general (R) ocupó la residencia de calle Presidente Errázuriz hasta 1993, después ésta pasó a cumplir sólo funciones protocolares.

“Fundamentalmente entendemos que la historia es la historia independiente de los acontecimientos y las visiones que se tengan sobre el período en que el general Pinochet vivió en ese lugar. Queremos que la historia se escriba con la verdad”, dijo Moreira al salir de la reunión con Provoste.

Por su parte, Cardemil afirmó: “Nos parece una buena idea que las residencias de todos los ex presidentes de Chile, donde se tomaron decisiones importantes para el país -cualquiera sea la opinión que se tenga sobre esas decisiones, por revestir interés histórico, por haber dejado huella en la vida de los pueblos-, sean declarado monumentos históricos. En ese sentido está hecha la petición”.

Sobre la viabilidad de que la petición tenga el beneplácito del Consejo, la ministra Provoste dijo que “va a ser visto en marzo, como cualquiera de las solicitudes que han recurrido hasta nuestro Consejo de Monumentos Nacionales”.

## **31 de Enero 2007 El Mostrador**

### **Naranjo: Casa de Pinochet sólo podría transformarse en museo del horror**

“Considero que la propuesta de las “viudas” de Pinochet es una forma solapada de realizar un reconocimiento al ex dictador, cosa que resulta inaceptable para la inmensa mayoría de los chilenos”, sostuvo el vicepresidente del Senado.

El vicepresidente del Senado, Jaime Naranjo (PS), rechazó la propuesta de un grupo de legisladores de derecha de declarar monumento nacional la casa que habitó el ex dictador Augusto Pinochet, asegurando que el lugar sólo podría transformarse “en museo del horror”.

“Considero que la propuesta de las “viudas” de Pinochet es una forma solapada de realizar un reconocimiento al ex dictador, cosa

que resulta inaceptable para la inmensa mayoría de los chilenos”, sostuvo Naranjo.

El senador precisó que “estas personas no pueden pretender igualar los motivos históricos, éticos y democráticos por los cuales se han declarado monumentos nacionales las casas que habitaron presidentes elegidos democráticamente”.

La idea de los diputados Alberto Cardemil (independiente ex RN) e Iván Moreira, de rendir un homenaje al ex militar, surgió luego de que el Gobierno declarara monumento nacional la casa de Salvador Allende al momento del golpe de Estado de 1973 impulsado por Pinochet.

“No es posible obviar que en ninguna parte del mundo las casas de los dictadores son reconocidas como monumentos nacionales”, enfatizó.

“Primero porque Pinochet fue un dictador que usurpó el poder.

Segundo, porque la casa que habitó el ex dictador y que antes ocupaban los comandantes en jefe del Ejército fue totalmente remodelada perdiendo su sentido histórico urbanista”, agregó.

Finalmente, dijo esperar que “las autoridades rechacen de plano esta propuesta ya que no representa el sentir de los chilenos sino que además de concretarse deterioraría la imagen internacional de Chile.

## **31 de Enero 2007 El Mostrador**

### **Condenan a Manuel Contreras en caso de desaparición de comunistas**

Se trata del caso de la desaparición en 1976 de tres militantes comunistas, por el que también fue condenado el coronel (r) Carlos López Tapia. Con este dictamen, que establece una pena de 10 años de prisión, el ex director de la DINA suma un total de 129 años de presidio por distintas causas de violaciones a los Derechos Humanos.

El ministro en visita Juan Eduardo Fuentes dictó este miércoles una nueva condena en contra del ex director de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), general (r) Manuel Contreras Sepúlveda y el coronel (r) Carlos López Tapia, por el secuestro y posterior desaparición de tres militantes comunistas durante el régimen militar.

El magistrado sentenció a Contreras a 10 años de reclusión y a López Tapia –primo del juez Juan Guzmán Tapia- a cinco años de presidio por el secuestro de Darío Miranda Godoy, Jorge Solovera y Enrique Jeria, ocurridos entre julio y agosto de 1976.

El fallo establece que durante ese año, integrantes de la DINA detuvieron a las víctimas, las que fueron trasladadas al centro de detención clandestino de Villa Grimaldi, donde fueron sometidas a torturas y hechas desaparecer.

Con este dictamen, Manuel Contreras suma un total de 129 años de presidio por distintas causas de violaciones a los Derechos Humanos.

En tanto, esta es la segunda condena que afecta a Carlos López Tapia, quien en los próximos días deberá ingresar a un penal militar para cumplir con cinco años de prisión por el caso de la detenida desaparecida Julia Retamal Riquelme.

## **31 de Enero 2007 La Nación**

### **Emplazan a la Armada a entregar lista de agentes que operaron en la DINA**

Familiares del asesinado dirigente comunista Víctor Díaz y el abogado querellante Eduardo Contreras emplazaron a la Armada y a la ministra de Defensa, Vivianne Blanlot, a que “de una vez por todas” esa institución entregue la nómina de oficiales, suboficiales y cuadro permanente que después del golpe militar de 1973 fueron adscritos a la DINA, incluyendo a quienes siguieron trabajando en ese organismo después de 1975, año en que la Marina sostiene que retiró a todo su personal.

“Ya es hora de que la Armada entregue los antecedentes que tiene sobre sus funcionarios que operaron en la DINA, especialmente de la Infantería de Marina, porque es muy probable que éstos hayan participado en la eliminación de otros cuadros comunistas, como lo fue en el caso de Víctor Díaz”, dijo el abogado Contreras. Éste agregó que “también emplazamos a la ministra de Defensa, Vivianne Blanlot, para que esa institución entregue esta información, porque hasta ahora nos han mentido”.

### **Encuentro**

La demanda surgió ayer luego de que familiares de Víctor Díaz, entre ellos una de sus hijas, la dirigente de la AFDD, Viviana Díaz, y su abogado Eduardo Contreras, se reunieron con el juez Víctor Montiglio que instruye el proceso conocido como Calle Conferencia, para enterarse de los avances de la investigación. En la indagatoria se estableció que entre los siete procesados el viernes pasado por el ministro Montiglio por el crimen de Víctor Díaz, figuran dos suboficiales (R) de la Armada del cuerpo de Infantería de Marina (comandos), Sergio Escalona Acuña y Bernardo Daza Navarro, que participaron directamente en el asesinato del dirigente comunista, asfixiándolo con una bolsa plástica que le pusieron en la cabeza. Al mismo tiempo, otra de las procesadas, la entonces teniente de Ejército Gladys Calderón Carreño, adscrita a la Brigada Lautaro de la DINA que operó en el cuartel de calle Simón Bolívar 8630, le inyectó cianuro, tal como entre 1975 y 76 fueron exterminados otros prisioneros en Peldehue a manos del paramédico de la DINA Osvaldo Pincetti, antes de subir sus cuerpos a helicópteros Puma que los lanzaron al mar.

Viviana Díaz afirmó que “nos ha golpeado mucho saber cómo mataron a nuestro padre, pero faltan más responsables, porque a la casa llegaron al menos 25 agentes el día que lo detuvieron”.

### **Más detenidos**

En tanto, el juez Montiglio continúa con las diligencias y ya se encuentran detenidos nuevos ex agentes que tuvieron participación en las tareas de exterminio contra militantes comunistas en el cuartel de calle Simón Bolívar.

Por ello, porque existe casi la certeza de que allí fueron eliminados otros dirigentes del PC que se encuentran desaparecidos, entre ellos integrantes de la segunda dirección clandestina secuestrados en diciembre de 1976, el abogado Contreras pidió ayer al ministro Montiglio que asuma también la investigación del proceso conocido “Los 13”; se refiere a los secuestros de diciembre de 1976. Esta causa la tiene el ministro Juan Eduardo Fuentes, pero se estima que éste no está investigando en profundidad como Montiglio.

### **31 de Enero 2007 El Mercurio**

#### **General (r) Trincado declara por remociones**

El general (r) Miguel Trincado declaró el lunes pasado en Antofagasta ante la ministra Rosa María Pinto, quien investiga

una querrela por la remoción de cuerpos de 26 ejecutados en Calama, en 1973.

Ésta era la tercera citación judicial al ex oficial luego que fuera sindicado por el ex sargento Manuel Aguirre como el conductor del camión en que fueron transportados los cuerpos desde el camino a San Pedro de Atacama al aeródromo de Calama.

Según el relato de Aguirre, el lugar donde se enterró a los ejecutados, en Topater, fue ubicado por el entonces capitán Carlos Minoletti (residente en Miami, EE.UU.), a quien atribuye haber manejado la retroexcavadora que se utilizó para remover los cuerpos, que luego fueron ubicados en sacos.

Luego, el ex sargento revela que Trincado, capitán en esa época, condujo el camión en que trasladaron los cadáveres al aeródromo de Calama, donde fueron cargados en un avión DC-6 de la Fuerza Aérea de Chile.

De acuerdo a un informe policial, la exhumación fue dispuesta en el segundo semestre de 1975 por el entonces comandante en jefe de la I División de Ejército, general Carol Urzúa, quien fue asesinado en 1983 en un atentado terrorista.

También se alude en el documento que supieron de este hecho el jefe del Departamento II de Inteligencia de la I División, Julio Salazar Lantery; el ex comandante del regimiento Calama, Luis Aracena Romo, y Miguel Trincado, considerado el jefe de la Sección II de Inteligencia de ese regimiento. En opinión de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, aunque estos oficiales nieguen el rol que se les atribuye, debieron conocer los hechos, por sus cargos.

Oficiales fallecidos: Seis ex militares vinculados a este operativo ya murieron.

### **31 de Enero 2007 El Mostrador**

#### **Miguel Ángel Becerra fue envenenado: Juez Zepeda acusa a Schaefer por crimen de ex colaborador de la DINA**

Ministro del caso Villa Baviera estableció que Miguel Ángel Becerra, nexa entre enclave y la DINA, fue envenenado con una manzana cubierta de pesticidas para evitar que desertara de su labor en los organismos represivos. Hijo de la víctima permaneció por años trabajando en el enclave germano, ignorándolo todo, y fue un estrecho colaborador de Paul Schaefer y su grupo.

El ministro en visita Jorge Zepeda Arancibia cerró uno de los capítulos más lúgubres de las relaciones de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la ex Colonia Dignidad y dictó acusaciones en contra de Paul Schaefer Schneider y otros dos integrantes del enclave por la muerte del colaborador del organismo represor Miguel Ángel Becerra Hidalgo.

El magistrado dictó acusación en contra de Schaefer como autor del homicidio de Becerra Hidalgo, colaborador de la DINA que trabajaba en la Villa Baviera, y formuló cargos contra Kurt Schnellenkamp Nelaimischkies y Rudolf Collen Franzkowsky, como encubridores del mismo hecho. El juez logró establecer que Becerra Hidalgo fue envenenado con algún tipo de pesticida fosforado en aparente represalia porque iba a abandonar sus labores de colaboración con los grupos represores.

A los familiares de Becerra se les informó que el agente, que antes del golpe militar había sido colaborador del grupo ultranacionalista Patria y Libertad, había muerto por inhalación de monóxido de carbono al interior de su camioneta, que habría sufrido algún tipo de desperfecto en un camino aledaño a la Colonia.

La resolución del juez Zepeda establece que “Entre el lunes 26 y el jueves 29 de julio de 1974, al interior del predio de la denominada Colonia Dignidad, compuesta por inmigrantes de nacionalidad alemana, ubicado al Este del pueblo de Catillo, cercano a la ciudad de Parral. Se dio muerte por envenamiento a Miguel Ángel Becerra Hidalgo de 33 años a esa fecha, militante –con antelación al golpe militar de 1973- del denominado movimiento Patria Y Libertad y –con posterioridad- miembro de la Dirección Nacional de Inteligencia Nacional (DINA) y agente irregular de la labor de 'inteligencia' implementada en la ex Colonia Dignidad, donde se le asignó al efecto la designación de 'Uno’’. La investigación de Zepeda logró determinar que el agente Becerra se había ido a vivir al interior del enclave germano para desarrollar una mejor labor de inteligencia y coordinación entre la DINA y el enclave alemán que consistían en la detección y control de personas partidarias de la Unidad Popular cuyo rastro se perdió en el fundo germano.

Asimismo Becerra fue muchas veces conductor de vehículos para los alemanes donde se transportaron detenidos y también pilotó las máquinas retroexcavadoras con las que se cavaron fosas para inhumar ilegalmente a personas al interior del fundo de la ex Villa Baviera.

Las indagaciones del juez Zepeda lograron determinar que “La causa de muerte de Miguel Ángel Becerra Hidalgo, de acuerdo a los antecedentes obtenidos por el Instituto Médico Legal –determinadamente, del exámenes químicos toxicológico de las muestras de sus vísceras- fue el envenamiento por ingestión de elementos órganos fosforados del tipo oxi fosforados del tipo “Bidrin”, “Tapon” o “DDVP”; sustancias altamente tóxicas, capaces de producir la muerte de una persona”. Las mismas investigaciones establecen que “el arma homicida” fue una manzana que se dio a comer a Becerra y cuyos restos se encontraron como último alimento que había ingerido en su estómago.

El magistrado establece que por las circunstancias del hecho y los preceptos del de Derecho Internacional el homicidio de Becerra es un crimen de lesa humanidad, “debido a que la conducta que determinó la muerte de la víctima, está relacionada y fue ejecutada por quien entendía el contexto amplio y general en que ocurrió, esto es, formando parte de un ataque sistemático y generalizado contra parte de la población civil, sobre una base política”.

Un hecho que marca aún más este caso es que el hijo de Becerra, Miguel Ángel Becerra Monsalve, fue llevado en diciembre de 1973 por su padre hasta la escuela del enclave alemán para que fuera instruido por los germanos y desde esa fecha se le mantuvo aislado de todo contacto con sus familiares, tal como ocurrió con cientos de niños de las cercanías del predio.

Los alemanes le informaron a Miguel Ángel Becerra Monsalve, que tenía 11 años al momento del homicidio, que su progenitor había muerto en las cercanías de Linares producto de un accidente automovilístico. Los alemanes además lo aislaron de su madre y le dijeron que su familia lo había abandonado con lo que el niño se convirtió en un activo colaborador del enclave.

Sólo hace un par de años y luego de leer un artículo periodístico Miguel Ángel Becerra Monsalve pudo enterarse acerca de cómo había fallecido su progenitor y desde ese día cortó todo vínculo

con quienes consideraba como su círculo de confianza y protección.

### **31 de Enero 2007 El Mostrador**

#### **PC exige a tribunales interrogar a todos los ex miembros de DINA y CNI**

Presidente de la tienda advirtió que a pesar de los antecedentes que han ido apareciendo en éste y otros procesos, aún no existe la voluntad de investigar a todos quienes se desempeñaron como agentes represivos de la dictadura.

El presidente del Partido Comunista (PC), Guillermo Teillier, llamó a interrogar a todos los ex agentes de la disuelta Dirección de inteligencia Nacional (DINA), como una manera de esclarecer definitivamente las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura militar.

De esta manera, expresó su malestar por los detalles conocidos sobre el asesinato del ex dirigente comunista Víctor Díaz, así como otros miembros de la cúpula clandestina de la tienda, cometidas por ex miembros del organismo represivo de Augusto Pinochet, en el marco del llamado caso Calle Conferencia.

Teillier advirtió que a pesar de los antecedentes que han ido apareciendo en éste y otros procesos, aún no existe la voluntad de investigar a todos quienes se desempeñaron como agentes de la DINA o de la Central Nacional de Informaciones (CNI), sucesora de la primera.

En ese sentido, anunció que solicitarán al Ministerio de Defensa que revele la nómina de los ex miembros de estas entidades, a la que adicionarán los 900 nombres que ya han puesto a disposición de los tribunales de justicia.

Teillier se quejó de que no existe voluntad para pesquisar estos antecedentes, pro lo que también emplazó a la Presidenta Michelle Bachelet a cumplir los compromisos contraídos durante la campaña, con relación a facilitar la verdad y la justicia.

### **31 de Enero 2007 El Mostrador**

#### **Ex centro de tortura DINA podrá ser convertido en centro cultural**

Vicepresidente de la Corporación José Domingo Cañas, Juan Bahamondes, detalló pormenores de la adquisición del llamado Cuartel Ollagüe, y los desafíos para crear un recinto cultural. Este miércoles a las 19 horas se celebrará la adquisición, por parte del Estado, del “Cuartel Ollagüe”, un ex centro de tortura de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), ubicado en José Domingo Cañas 1367.

El terreno, declarado sitio histórico, sería administrado en comodato por la corporación que recibe el nombre de la calle donde operaba el organismo represor de la dictadura militar, quienes, con el financiamiento del Gobierno, pretenden convertirlo en un centro cultural.

La casa perteneció en los años del gobierno del Presidente Salvador Allende al conocido sociólogo brasileño Teutonio dos Santos. Luego del golpe de estado de 1973 fue ocupada por la embajada de Panamá para albergar refugiados chilenos que solicitaban asilo político en ese país.

En agosto de 1974, pasó a manos de la DINA que la convirtió en el centro de torturas que denominó "Cuartel Ollagüe". En ese recinto funcionaron los grupos operativos Cóndor, Halcón, Águila y Tucán. Se calcula que del total de personas que pasaron por el lugar, 42 son

detenidos desaparecidos y alrededor de cien son sobrevivientes de la prisión y tortura.

Al finalizar el período de dictadura se aprueba una ley que ordena al Ministerio de Bienes Nacionales devolver a sus propietarios las posesiones incautadas por el régimen militar. En marzo del 2000, la casa es devuelta a Dos Santos quien, a través de su abogado Eduardo Contreras, la vende al industrial de juguetes Rochet, en 90 millones de pesos.

Tras prolongadas negociaciones, el Gobierno finalmente adquirió en diciembre pasado el recinto, que en los próximos meses será traspasado a la Corporación José Domingo Cañas, cuyo presidente y familiar de una ejecutada política, Juan Bahamondes, adelantó a El Mostrador.cl los desafíos para instaurar el centro cultural.

-¿En qué va a consistir la ceremonia que se va a realizar este miércoles en los terrenos de José Domingo Cañas?

-Lo que vamos a hacer es celebrar el traspaso del terreno desde las manos privadas de Pablo Rochet, a la propiedad del Gobierno. En ese sentido, encontramos que toda la lucha por obtener ese sitio tendrá ahora un hito, ya que el Estado se ha hecho responsable frente a nuestra colectividad, y a la ciudadanía en general, de su incumbencia en los crímenes cometidos en ese lugar.

"Lugar no se limitará a rescate de memoria histórica"

-¿En qué estado se encuentran las obras del Centro Cultural?

-La construcción está un poco dilatada, tenemos cierta incertidumbre y estamos tratando de tener una reunión con el Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu), para saber qué pasa en el futuro cercano, teniendo como fecha tentativa el mes de marzo. Rochet desocuparía tanto el sitio histórico como la casa aledaña, que era lo que se conocía como Castillo Rochet. Entonces, nuestra intención es que durante ese tiempo, mientras se realiza el otro proyecto, se facilite también en comodato el sector adyacente para todos los grupos culturales.

-¿Las manifestaciones artísticas en este espacio se circunscribirían exclusivamente en rememorar los hechos de la dictadura?

-La utilización de este lugar no se limitaría al rescate de la memoria histórica. A futuro, nosotros también pensamos desarrollarlo con un enganche en la comunidad, permitiendo que los vecinos usen ese terreno también. Se trata de ocupar el espacio público que nos pertenece a todos.

-¿Cuáles fueron las dificultades que tuvieron para concretar este proyecto?

- Cuando nosotros pedimos (por primera vez) ocupar este terreno para este propósito, nos encontramos con que este lugar a pesar de haber sido declarado sitio histórico era propiedad de un particular, por tanto, el desarrollo de lo que uno pudiera hacer ahí dependía del permiso de Rochet. En consecuencia, nuestra lucha fue conseguir que el Gobierno comprara este ex cuartel.

-¿Cuánto se extendió la tramitación?

- Este proceso se extendió mucho, fueron cinco años de esfuerzos, ya que se trataba de un problema entre un particular y el Estado, en dónde en un comienzo el precio que el vendedor ponía el comprador no estaba dispuesto a pagarlo. Después Rochet se rehusó a vender, porque creía que pasaría a otro particular quien construiría un edificio, con el cual se podrían obtener mayores ganancias.